

Afirman que casos se resuelven bajo más filtros

Rechaza la SCJN que trabaje lento

Destacan que ahora participan todos los Ministros en las resoluciones

REFORMA / STAFF

Con respecto a la nota "Trabaja lento la nueva Corte", en la que se dio a conocer que la actual integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió 44.5 por ciento menos asuntos entre septiembre y noviembre de 2025, que sus pares en el mismo periodo del año pasado.

En una nota aclaratoria, la Suprema Corte aseguró que los expedientes resueltos entre septiembre y noviembre 2025 asciende a 2 mil 590, de los cuales 44 fueron resueltos por acuerdo o dictamen de las ponencias, mil 883 por acuerdo de la Presidencia y 663 por el Pleno.

En contraste, en la pasada integración, durante el mismo periodo de 2024, se resolvieron 2 mil 774 expedientes, de los cuales 138 fueron resueltos por acuerdo o dictamen, mil 459 por acuerdo de la Presidencia, 75 en sesión de Pleno y mil 102 se resolvió en Salas.

“Como se puede observar, la nota publicada sólo considera los asuntos resueltos por el Pleno; y aún en este caso, se trata de un comparativo que no implica un ‘trabajo lento’, pues el Pleno ha resuelto 588 asuntos más que el anterior.

“Más aún, si se tiene en cuenta lo siguiente: el 100 por de los asuntos resueltos por el Pleno en esta nueva integración se ha llevado a cabo con la máxima transparencia en debates abiertos y de cara al pueblo, lo que implica el estudio, deliberación y decisión de todas las y los Ministros de la SCJN, quienes sesionan cuatro veces por semana”, indicó la Corte.

De acuerdo con la versión oficial, en la anterior integración de la Suprema Corte se resolvía un promedio de 1.8 asuntos en sesión del Pleno; actualmente, la productividad ha aumentado a

Los resultados

Casos resueltos de la antigua Corte y la nueva:



EXPEDIENTES RESUELTOS	SEP-NOV 2025*	SEP-NOV 2024**
Por acuerdo o dictamen de ponencias	44	138
Por acuerdo de la Presidencia	1,883	1,459
En sesión de Pleno	663	75
En Salas	0	1,102

*Actual integración / **Integración pasada

LOS ARGUMENTOS

- Los asuntos son llevados con máxima transparencia.
- Se realizan debates abiertos y “de cara al pueblo”.
- Los Ministros sesionan cuatro veces por semana.

LA SCJN DICE TENER UN ENFOQUE ‘GARANTISTA’

- Asegurar resoluciones fundamentadas por todas las y los Ministros.
- No sólo por una minoría del total de los integrantes.

16.46 asuntos por sesión, lo que refleja un incremento significativo en la resolución de casos de forma plenaria.

“Esto significa que, en la integración pasada, de cada 100 asuntos, 98.15 se resolvía con la intervención de menos de la mitad de las personas Ministras, en una o dos sesiones semanales, lo que implicaba menor pluralidad deliberativa y menor nivel de publicidad.

“En contraste, en un ejercicio de mayor concentración de responsabilidades, deliberación colectiva y máxima publicidad, todos los asuntos que llegan a sesión son analizados por nueve personas Ministras y sus equipos”, destacó.

La SCJN reportó que, de septiembre a noviembre, esta nueva integración ha emitido 5 mil 304 dictámenes para el análisis de los asuntos, lo que supone que incluso aquellos que son desechados o sobreseídos han sido revisados por al menos 27 personas expertas, nueve Ministras y Ministros.

“Este enfoque más garantista, plural y minucioso refleja la voluntad de la SCJN por asegurar resoluciones sólidamente fundamentadas por todas las y los Ministros y no sólo por una minoría del total de los integrantes, como sucedía antes.

“Asimismo, en cumplimiento del nuevo mandato de apertura, las ponencias de las y los Ministros se involucran activamente en los asuntos mediante la escucha directa de los argumentos de las partes, a través de audiencias”, destacó.